



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

PB.

EXP. N° 400-5579-23.-

DECRETO N°

9

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY; 10 DIC 2023

Encontrándose vacante el cargo de Ministro de Educación;

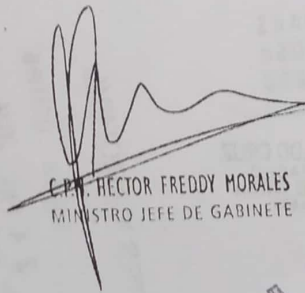
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

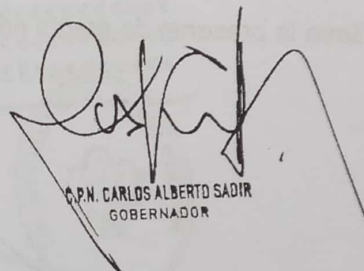
ARTÍCULO 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Ministra de Educación a la Ingeniera Agrónoma **MIRIAM AZUCENA SERRANO, D.N.I. N° 16.000.968.-**

ARTÍCULO 2º.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción y Ministerio de Educación y para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a sus efectos.-



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIIR
GOBERNADOR



Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS


GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS